

EXPEDIENTE RH/PS/6/2021

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.

VISTO que en el BOCM de fecha 11/11/2020, se publicaron las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral, interino y temporal del Ayuntamiento de Algete, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2020 (BOCM de fecha 11/11/2020)

VISTO Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, aprobó LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE **CONSERJE**, DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, las cuales fueron publicadas en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Algete con fecha 25 de noviembre de 2021.

VISTO que de conformidad con lo previsto en las Bases de Selección que rigen el presente proceso, las listas definitivas d admitidos, así como el lugar y fecha de examen se publicaron en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento d Algete con fecha 11 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO que, conforme con la base cuarta de las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y persona laboral, interino y funcionario en el Ayuntamiento de Algete (BOCM 11 noviembre 2020):

Únicamente por los aspirantes que superen la fase de oposición, se aportará la documentación relativa a los méritos qu se establezca en las respectivas bases específicas, debidamente compulsada, dentro de los cinco días hábiles siguiente a la publicación de las listas definitivas en la fase de oposición en la página web del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO el acta del Tribunal Calificador, reunido con fecha 28 de abril de 2022, con las calificaciones obtenidas por lo aspirantes en el ejercicio celebrado el 20 de abril.

CONSIDERANDO la base 7 y 8.1 de las bases específicas

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por delegación de decreto de Alcaldía 955/2021 del 19 d mayo, manifiesto mi conformidad con la propuesta que antecede en sus mismos términos.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO. – Aprobar la siguiente lista de calificaciones, declarando como aprobados aquellos opositores que hayan obtenido una puntuación de 30 o más puntos.

Nº OPOSITOR	NOMBRE	PUNTUACIÓN
6	FERNANDEZ JIMENEZ NURIA	60
5	ROMERO SANCHO DAMARIS	60
7	CASTRO GONZALEZ MARIA DE LA LUZ	56
11	VELAZQUEZ ROZALEN SOFIA	54
8	HERRANZ CARRETERO AZUCENA	46
10	GÓMEZ AGUILAR VANESA	44
9	HOLGADO BULLÓN JOSÉ JUAN	43
12	ACEITON CORNEJO ANA MARIA	41
2	BERZAL FERNANDEZ CONCEPCION	41
4	LEAL MENA JOSE IGNACIO	41
13	ARIAS LUQUE MARIA MERCEDES	38
1	OCHOA OROZCO YANIRA	38
3	GONZALEZ ALFONSO CAROLINA	37



Ayuntamiento de
ALGETE

EXPEDIENTE RH/PS/6/2021

SEGUNDO. – Conforme establece las bases, **TODOS los aspirantes aprobados** aportarán *la documentación relativa a los méritos establecidos en el ANEXO II de las bases específicas* para LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE INSTALACIONES, **debidamente compulsada**, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la publicación de estas listas

TERCERO. – Publicar esta resolución en el tabón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO. – contra esta resolución cabe interponer alzada en el plazo de un mes.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, en Algete, con la fecha de su firma, de lo que yo, el Secretario tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al libro Oficial de Resoluciones.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH

Fdo. VICENTE ARTURO LLORENS BLASCO
CONCEJAL DE RRHH Y REGIMEN INTERNO
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Fecha: 18/05/2022
HASH: 9AAAAF1BA16642C6070D9B3F5CAEF5C3019B5C40
CSV: 992afd21-8259-453a-83d3-ade724355608-511040

Firmado Electrónicamente

EL SECRETARIO

Fdo. VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE ALGETE
Fecha: 18/05/2022
HASH: 03CDC18C6AA6E55B03E0F32650ADA60947BF7E
CSV: 992afd21-8259-453a-83d3-ade724355608-511040

.-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado en el Pleno de Recursos Humanos. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y siguientes, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:992AFD21-8259-453A-83D3-ADE7243556